BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-65484
FECHA: 2021-10-07 17:45 PRO 320002 FOLIOS: 1
ANEXOS: 1 Copia del expediente de la investigación 1-2016-04192-1
ASUNTO: Respuesta Oficio 6544-2021-1979-EVA
DESTINO: MIGUEL RODRIGUEZ YARA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.

Señor
MIGUEL RODRÍGUEZ YARA
Oficial Mayor
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá
csjsdtpd07bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio 6544-2021-1979-EVA
Proceso: 11001 25 02 000 2021 01979
Magistrada: Elka Vanegas Ahumada

Respetado señor,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual solicitó lo siguiente:

> *"[...] se sirva remitir copias, completas, legibles, digitalizadas de todos los trámites administrativos que se hubieran llevado en contra de las señoras FLORA DE MARIA BOCAREJO c.c. 41-629.328 y MARIA LEONOR BOCAREJO DE PALENCIA c.c. 41530197 [...]".*

En respuesta, la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda informó a esta Subsecretaría y envió el expediente de la investigación administrativa, mediante memorando 3-2021-05604 que:

> *"[...] consultado el Sistema de Información Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda SIDIVIC se evidenció que (dicha dependencia) se encuentra adelantando la investigación administrativa con radicado 1-2016-04192-1 la cual se inició conforme la queja presentada por los señores Luis Eduardo Arévalo Murillo y Norma Liliana Castellanos, en su condición de propietarios de los apartamentos 201 y 301 del Edificio Multifamiliar Santa Isabel contra las enajenadoras Gilianne Nathalie Avila Bocarejo y Mayerly Milena Palencia Bocarejo, por las presuntas deficiencias constructivas en las zonas comunes del citado proyecto de vivienda.*
>
> *Es de precisa que tal como se evidencia en el citado expediente a folio 25, las enajenadoras otorgaron poder a las señoras María Leonor Bocarejo de Palencia y Flor María Bocarejo Puentes para que en su nombre y representación suscribieran contrato de promesa de compraventa y escritura pública, respecto de los bienes inmuebles de su propiedad, entre otros los apartamentos 201 y 301 del citado proyecto de vivienda. Actualmente la investigación administrativa se encuentra en seguimiento a la orden de hacer".*

Por lo anterior, se remite dichà investigación administrativa y esta Subsecretaría queda atenta o cualquier aclaración.

Cordialmente,

357

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaria Jurídica
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Ana María López Campos – Abogada Contratista - Subsecretaria Jurídica *amlc*
Anexo: Copia del expediente de la investigación 1-2016-04192-1.